

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.945

Sábado 7 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542792

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna de Las Condes, certifico: por escritura pública de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mi suplente, Verónica Isabel Gonzalez Davila, repertorio N° 39.220 – 2024, don Felipe Nicolás Guillermo Troncoso Mujica, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad número 16.049.270-8, domiciliado para estos efectos en calle Estocolmo 340, Departamento 1004, comuna de Las Condes, constituyó Sociedad por Acciones, la cual se regirá por los siguientes estatutos: I. Nombre: Andes Health SpA; II. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda abrir agencias, sucursales, representaciones y delegaciones en otros puntos del país o del extranjero; III. Duración: Indefinida; IV. Objeto: El objeto de la Sociedad será: i) la producción, fabricación, elaboración, venta y comercialización, importación y exportación de toda clase de alimentos, bebestibles o de productos nutricionales y suplementos alimenticios, ya sean proteicos, isotónicos, de cafeína, de carbohidratos, de sodio, de potasio, o de cualquier otra naturaleza, que sirven en la actualidad o sirvan en el futuro para el consumo humano, tales como bebidas energéticas, geles, polvos, barras o snacks, ya sea envasados al por mayor o en tarros, paquetes u otros envases individuales; cualquier otra clase de productos que se conocen en la actualidad o existan en el futuro, para el hombre y todo lo relacionado con el rubro alimenticio; ii) la elaboración, fabricación, producción, importación, exportación, representación y distribución de material de envase y accesorios de productos alimenticios y bebestibles, ya sean proteicos, isotónicos, de cafeína, de carbohidratos, de sodio, de potasio, o de cualquier otra naturaleza, por cuenta propia o ajena; iii) la prestación de todo tipo de servicios y en general la realización de cualquier negocio que se relacione con actividades comerciales e industriales, en especial la realización de asesorías o consultoría en proyectos relacionados al objeto social; iv) la realización de toda clase o tipo de inversión, reinversión, compra, venta, adquisición y enajenación a cualquier título de todo tipo de bienes corporales e incorporales, raíces o muebles, tales como valores mobiliarios y/o de renta, fondos mutuos, valores, créditos, bonos, derechos en sociedades, ya sean de capital, de personas o de cualquier otra especie, efectos de comercio en general y cualquier otro valor mueble o inmueble, a título gratuito u oneroso, en el país o en el extranjero, comprendiendo percibir sus frutos y reinvertirlos sin restricciones de ninguna especie; y v) la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. V. Capital: \$1.000.000 dividido en 100 acciones de igual valor, nominativas y sin valor nominal, que se suscriben, enteran y pagan en la forma y proporciones que se indican en los artículos transitorios de los estatutos. VI. Administración: Corresponderá al accionista único Felipe Nicolás Guillermo Troncoso Mujica, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones de cualquier naturaleza que sean, que estén comprendidos dentro del giro social o sean necesarios o conducentes a su realización. Demas estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 04 de Septiembre de 2024.

CVE 2542792

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl